

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz miércoles 31 de marzo de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.— Gefe de dia : El teniente-coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del 1.^{er} batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro : Voluntarios.

Resúmen del estado meteorológico correspondiente al mes de febrero.

El viento ha soplado del N. 2 veces: del N E. 11: del N O. 24: del E. 20: del E N E. 10: del E S E. 4: del S E. 2: del S O. 2: del O. 4: del O N O. 2.

El tiempo se ha mantenido despejado y sereno en 62 observaciones: nublado, acelajado y neblinoso en 22. Ha llovido por 3 ocasiones, en los dias 12, 13 y 15.

La mayor altura del barómetro ha sido a las 30 pulgadas 18 centésimos, en la mañana del dia 8, con viento al N E, y atmósfera despejada, hallandose el termómetro centigrado en 12 grados, 80 centésimos: el mayor descenso ha sido a las 29 pulgadas, 70 centésimos, en el dia 2, con viento al N E. y atmósfera acelajada, estando el termómetro en 11 grados 70 centésimos.

El máximo del calor ha sido de 18 grados 80 centésimos, al mediodía del 27, con viento al E. y atmósfera despejada: el mínimo lo ha marcado el termómetro en 11 grados 70 centésimos, en la madrugada del 2, con viento al N E. y cielo nublado.

Altura media del barómetro: 29 pulgadas 94 centésimos.

Idem del termómetro: 15 grados 25 centésimos.

Los vientos que mas han reinado en este mes, segun se deduce del anterior resúmen, han sido N O, y E.: de modo que podemos caracterizar la constitucion dominante de fria y seca. Este modo de ser particular de la atmósfera acarrea productos morbosos que le son peculiares: tales son, entre otros, las calenturas catarrales, las pleuresias, las perineumonias, las homitisis, las tisis, las asmás, las disenterias, las anginas, los sarampiones &c. que se han observado en esta época. Todas estas enfermedades pertenecen al orden de flegmasias, tomando varias denominaciones, segun que la inflamacion afecta las membranas mucosas ó diafanas, la glándula, los musculos, ó el tejido del cutis. El plan curativo general no ha sido otro que el antillogístico, modificado segun el grado de la inflamacion, y las anomalias particulares que han presentado los mismos casos; y sobre lo cual es mui difícil dictar preceptos generales.

Solo diré de paso que la mayor parte de las calenturas observadas han tenido un carácter pleurítico ó perineumónico; es decir, un decúbito al pecho, mas ó menos caracterizado; pero nunca en tanto grado que llegasen á constituir pleuresias ni peri-

neumonias verdaderas: el pulso y el calor se han separado mui poco del estado natural, igualmente que las orinas, en las que no se ha observado la tenuidad y color encendido que caracterizan las verdaderas inflamaciones.

Las predisposiciones á estas calenturas verdaderamente pituitosas á adeno-meningeas, se han anunciado por laxitudes espontaneas, pesadez de cabeza, inaptitud al movimiento, pastosidad en la boca, que pasa á verdadera amargura, constipacion de vientre, tension dolorosa en el epigastrio, falta de apetito, y disposicion nauseosa. A esta época principiaba á manifestarse la tos, que moderada en el dia, se hacia mas tenaz y frecuente durante la noche, en que la calentura se exacerhaba tambien. En los primeros dias la tos era seca, y, sin resentirse el pecho, molestaba algun tanto el epigastrio; mas despues principiaba á hacerse húmeda, expectorando los enfermos una materia glutinosa, ó bien algunos esputos de sangre pura, que siendo al principio en corta cantidad, aumentaba por grados hasta constituirse en una verdadera hemotisis. Antes, y en el acto de este flujo, experimentaban los pacientes opresion y dolor de pecho, que disminuían despues de haber arrojado por la boca algunas onzas de sangre roxa y espumosa. La hemotisis de que tratamos, que comunmente acompaña á la perineumonia falsa ó pituitosa, cede con facilidad al uso de los eméticos, de los expectorantes antiniales, como el kermés mineral; de las emulsiones nitradas, de los laxantes suaves, y demas partes que constituyen el régimen antillogístico; concluyéndose la curacion con los demulcentes y tónicos, como los farináceos, las leches y la quina.

Francisco de Flores Moreno.

Nacidos y matrimonios en el mes de febrero.

Parroquias.	Nacidos.	Matrimonios.
Sagrario	49	15
San Lorenzo	86	20
Rosario	28	2
Santiago	11	2
San Antonio	22	8
Castrense	16	8
Total	212	55

No se inserta la lista necrológica de este mes, por no haberse pasado aun en esta fecha al Proto-medico de esta ciudad.

Gaceta de la Regencia del 30—En la carta escrita por el príncipe real de Suecia á Buonaparte, con fecha de 12 de marzo de 1812, resplandece la nobleza y dignidad de su carácter, siendo notables las siguientes expresiones, hablando de la Suecia: *nacion adicta generalmente á la Francia; pero aun mas á su libertad y á sus leyes; deseosa de vuestra amistad (la de Buonaparte); pero no dispuesta á obtenerla á costa de su honor é independencia.*—Concluye la *Gaceta* con una razon de los números de ella que se reparten gratis por el Gobierno; y pasan de 1539.

Diario mercantil del 30.—El *amigo de las reformas* se burla de la extraña ocurrencia del reverendo P. gacetero de la Mancha, que se proponia á sí mismo, al célebre *marques*, y al *Rancio* Alvarado para regentes del reino. Con un epigrama al susodicho *marques*, en que se celebra su *pesadez*, concluye este número.

Conciso del 30.—J. M. B. hace varias reflexiones sobre haber cesado en el mando de su division el general Cruz, sin que se sepa el motivo verdadero.—Segun noticias de Madrid, del 17, despues de la salida de José (R. ant.) quedaban allí Arribas, Almenara, y Angulo; y en sus inmediaciones y la línea del Tajo 140 franceses. A José acompañaban O-Farril, Azanza, Urquijo, Jourdan, Daultanne, los dependientes de palacio, la guardia real, y varios regimientos de dragones.

Abeja española, núm. 200.—*Cómo he pensado y cómo pienso*. Con este epigrafe se dice: que es un gran disparate pretender que los que engordaron con los desórdenes y abusos se den á partido, y entrea de buena fé en las reformas necesarias que ha sancionado el Congreso. ¡Qué tontísimo sería quien no clamase contra los que le privasen de holgar y gozar á costa de majaderos y pacientes!

¿Quieres, decia un poeta,
Que me dé por satisfecho,
Si en vez de chupar la breva
Me aprietan el tragadero?

Semejante pretension es ridícula:

Que por experiencia se
Que desde el padre al modrego,
Jamás les pareció mal
Huevos fritos con torreznos.

Segue un artículo de *Política*, encaminado á probar la necesidad de rectificar la opinion pública, extraviada lastimosamente por los enemigos de la luz; esto es, por los que han vivido de la ignorancia en que se ha mantenido al pobre pueblo.—Concluye la *Abeja* con un romance, en que se censura á los guapetones de pico, manilargos, &c.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 181.—Un tal B. con ¡Ah!, ¡oh!, ¡miserables! y admiraciones é interjecciones á diestro y siniestro, enxerga un artículo contra el *Redactor* y demas que no se llevan del olor de la cocina.—P. dispara un epigrama urbano á los *liberales*, á quienes dice que rebuznan: quizá porque hechos sus oídos á estos armoniosos sonidos, el rui señor que cantara creeria que rebuznaba.—Y concluye con unos noticiones de Cataluña, y las sesiones de Cortes del 28 y 29.

Diario de la tarde del 29.—Continúa la copia del *Sensato*, que aboga por jesuitas; y se da un traslado de la sesion de Cortes del 28 del *Redactor*.

El Tribuno del pueblo español, núm. 44.—En *Política militar*, y continuando la discusion de los problemas anunciados en el núm. 35, se propone resolver este: ¿Dado caso que sea necesario tener una fuerza armada permanente, deberá ponerse baxo la absoluta disposicion del monarca, sin intervencion del Congreso soberano ni de otra corporacion alguna? Para la resolucion de esta cuestion se manifiesta el abuso que se puede hacer de la fuerza armada, cuando los soldados no ertan educados sobre los principios que forman verdaderos ciudadanos, cuyos sentimientos estan de acuerdo con el bien y prosperidad de su patria, y al cual encaminan todas las operaciones, desdeñándose de contribuir en lo mas mínimo á las miras de la tirania para oprimir á sus conciudadanos. En su consecuencia se deduce que el *cuerpo Legislativo* debe intervenir en la dispensacion de gracias y grados militares, con lo que se evitaria la absoluta influencia que adquiriria el monarca sobre los soldados, siendo árbitro de disponer de aquellas distinciones.—Con referencia á noticias de *San Salvador*, de 2 de enero, se dice: que á diez leguas de distancia de la costa del Brasil habia apresado la fragata anglo-americana *Constitucion* la de S. M. B. nombrada *La-Java*, de 49 cañones y mas de 400 hombres de tripulacion; mandada por el capitán *Lambert*. La pérdida de la *Constitucion* fue de 9 muertos y 25 heridos; y la de *La-Java* de 60 muertos y 101 heridos.

Periódico mercantil de la plaza de Cádiz, núm. 16.—Continúa la lista de entrada y salida de buques, la de los que estan á la carga, y el arancel de derechos de aduanas.—Inserta el registro de la goleta española *La-rosa*, que procedente de *La-Habana* entró en este puerto el 25; y la extraccion de frutos de América y efectos nacionales y extrangeros para lo interior del reino en la semana última.—*Cambios el 29*. Londres: Gobierno: 48 á 48½.—Particulares: 49½ á 50.—Vales reales: de 71 á 73.

NOTICIAS.

Vich 12 de marzo.—El general en gefe ha comisionado al carmelita Fr. Agustin de San Carlos para establecer rifas en todos los pueblos de la provincia, con objeto de atender por este medio al calzado del ejército.

(*El patriota ausonense.*)

Berga 15 de marzo.—El 3 fueron sorprendidos en Fraga 18 caballos enemigos que habian salido de Lérida escoltando un correo: este y los caballos quedaron en nuestro poder, habiendo sido degollados los ginetes.

(*Gac. de Cataluña.*)

Alicante 18 de marzo.—Se está embarcando artilleria gruesa en varios transportes, y creemos que sea para conducirla á los puntos de la costa donde convenga para las operaciones militares, en atencion á los movimientos de nuestros ejércitos en la provincia.—El general Elio con lo me-

jor del 2.º ejército dicese que avanzará por el camino real de Valencia. ((*Cart. part.*))

Granada 24 de marzo—Merece notarse la discrecion que ha mostrado en las elecciones parroquiales para diputados á Cortes la villa de Velez-Blanco; no dando lugar entre sus cinco electores á eclesiástico alguno; persuadidos, sin duda, sus vecinos de que no se trata de celebrar un concilio, y de que los negocios profanos son ajenos de los ministros del Santuario, empeñados en tareas mas santas, de las que no deben ser distraídos. (*Diario de Granada.*)

GUBIERNÓ.

Ayuntamiento—El alcalde constitucional de la ciudad de Ronda avisa que consiguiente al privilegio que por los Sres. reyes católicos fue concedido á dicha ciudad, van á celebrarse en ella dos ferias: una en 20 de mayo y otra en 8 de setiembre de este año, y demas sucesivos, como se practicaba en los años anteriores.

CORREOS.

Hoy ó mañana recogerá te correspondencia para La-Habana la fragata Buenos-Hermanos.—Para Manila la recogerá el 3 del próximo abril la fragata Rei Fernando.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Dia 30—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero.—Los ingleses siguen sus trabajos en el reducto inmediato á Torre-gorda.—Han ido de esta plaza á La-Isle unos 300 hombres del Depósito.—En el Puerto de Santa María han estado haciendo ejercicio unos 200 infantes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 30. Desde las 12 de ayer á las de hoy ha entrado De Filadelfia la fr. ame. Factor; con harina.

CÓRTESES.

Dia 30.—Parte de Sanidad: El dia 29 fueron enterrados 6 cadáveres.

Se mandó archivar el testimonio de haber jurado la Constitucion el provisor y vicario del obispado de Santander Don Angel Gutierrez de Celis.

Pasó á la Regencia, para que tomase la providencia correspondiente, una representacion del cura párroco de la villa de Belalcázar D. Alfonso Cabrera; el cual se quejaba del provincial de los franciscanos Angelinos; quien, despues de haber jurado al intruso, haber vivido secularizado por su gusto en El-viso su patria, dando dimisorias por sí y ante sí, con fecha en La-puebla, como si estuviese en el convento que tienen en aquella villa; haber por una indolencia culpable dexado perder el archivo de su provincia, habiendo tenido tiempo para preservarle,

asi como preservó todos los artículos de subsistencia; y haber dexado expuesto á la profanacion de los enemigos el augusto Sacramento del altar; se habia presentado en Velalcázar con la pretension de reedificar su convento enteramente demolido, queriendo sacar de aquella villa y de las de su comarca un millon de reales que se necesitaba para la obra, cuando dicha villa contribuye con mil reales diarios para la subsistencia del 4.º ejército.

Aceptaron las Cortes varios exemplares de un impreso titulado *Conferencia de dos liberales ó amigos de la Constitucion sobre el papel intitulado Vindicacion de la Inquisicion*. Remitiolos desde Palma de Mallorca su autor Don Angel Celedonio Prieto; quien dió á luz este papel al ver el empeño con que algunos tratan de alucinar á los incantados, procurando hacerles creer que pelagra la religion si no subsiste el tribunal de la Inquisicion con su clandestinidad.

Felicito al Congreso desde Miguelturra por haber abolido la Inquisicion el regimiento de caballeria de Calatrava, por medio de su coronel Don José Marrón. Su exposicion se mandó insertar en el Diario de Cortes, con la expresion de haberla oido S. M. con especial agrado.

Se dió cuenta del dictámen de la comision de Premios, sobre la solicitud de Cazorla. (Véase la sesion de 9 del corriente.) La comision, despues de elogiar la conducta de este benemérito pueblo, y haber expuesto los motivos por que no podia accederse á que se le eximiese del pago de las contribuciones por diez años, ni se le nombrase por ahora cabeza de partido; proponia, y aprobaron las Cortes, que se declarase á Cazorla ciudad, con el titulo de muy noble y leal, dispensandole al mismo tiempo la honra de que en su plaza mayor, ó en el parage que fuese mas apropiado, se erigiese un sencillo monumento, que constantemente recordase hasta las últimas generaciones la constancia, lealtad y valor de sus habitantes.

A propuesta de la comision del Diario de Cortes, se nombraron en calidad de taquígrafos de este establecimiento, con la dotacion de ocho mil reales anuales, á Don José y Don Miguel Maiz.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision de Constitucion sobre las elecciones de la provincia de Extremadura. (Véase la sesion del dia 27 del corriente.) Leido el dictámen, tomó la palabra el Sr. Ocaña, esforzándose por probar que no era de la atribucion de estas Cortes declarar la nulidad ó validacion de las elecciones para las futuras; é hizo sobre ello proposicion, que no fue admitida á discusion. Sin embargo, los Señores Ruiz, Caballero, y Creus, continuaron oponiéndose al dictámen. Rebatieron sus argumentos los Señores Torrero y Argüelles, extendiéndose este en manifestar hasta la evidencia la nulidad de las elecciones de Extremadura; siendo una de las principales razones de ella no haber concurrido el partido de La-serena, que habia hecho reclamacion formal al Congreso. Al indicar el mismo Sr. Argüelles las inicuas intrigas con que se engañaba á los pueblos, para que saliesen diputados solo los que algunos querian, dixo que habia visto una carta en que un sugeto co-

municaba á otro que tenía en sus manos la elección de cierta provincia para las próximas Cortes. Por último, despues de otras varias contestaciones, se pasó á la votacion, y fue desaprobado el dictamen de la comision por 54 votos contra 53. Reclamaron altamente los Sres. diputados de Extremadura esta resolucion, por ser contraria á la Constitucion; y no tener facultad las Cortes para privar á un partido de la representacion que le corresponde en el Congreso: á consecuencia hizo el Sr. Muñoz Torrero la proposicion de que las Cortes adoptasen el medio que juzgasen conveniente, para que el partido de La-serena tuviese el diputado que le correspondia. El Sr. Martinez Texada pidió que se declarase qué delito habia cometido este partido para que se le despojara tan atrozmente del derecho de representar en el Congreso nacional. Sostuvieron esta proposicion con gran calor los Señores Calatrava y Gofin; y, por último, se acordó, á propuesta del Señor presidente, que volviese todo el expediente á la comision, á fin de que, en atencion á estas proposiciones y á lo expuesto en la discusion, propusiese lo que estimara justo y conveniente; con lo cual se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Leo todos los días su periódico de V., y veo con mucha satisfacción algunos artículos comunicados sobre varias materias que no dexan de ilustrar la opinion pública; pero creo no basta esto. Yo quisiera que se indicasen todas las faltas de cumplimiento á la Constitucion, código sagrado de nuestra libertad é independencia, y que se persuadiese al público que uno de los mejores modos de celebrar el aniversario de su publicacion es el de observarla y hacerla observar escrupulosamente; pues no responderán bien las salvas de artillería, iluminaciones &c., si por otra parte se ven omisiones en poner en execucion sus bien meditados artículos. Por los que V. ha insertado en su periódico se ha decantado contra varias infracciones de la Constitucion, y no sé si se han tomado medidas para contener los abusos de algunas autoridades, y castigar sus omisiones; por exemplo el artículo 245 dice terminantemente: „Los tribunales no podrán ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se execute lo juzgado.” ¿Y quién no creera que el tribunal especial de Guerra y Marina, que ha substituido al extinguido consejo de Guerra, ha jurado la Constitucion, y celebrado su aniversario con iluminacion, observa el artículo referido? Yo veo lo contrario. Veo que este tribunal, desde el día 12 de octubre de 1812 en que se instaló, decide asuntos gubernativos del Monte pio militar, como son licencias de casamiento y pensiones, y los consulta á la Regencia. Veo que no se ha hecho mas que mudar de nombre, y seguir entendiendo en las mismas materias que antes, y con los mismos dependientes ó empleados. Veo que sus ministros continuan con las mismas comisiones que tenían. Veo que las viudas militares han clamado al augusto Congreso sobre que se restablezcan la junta y oficinas del Monte pio militar, y se separen de la tesoreria general sus caudales, y nada se ha resuelto. Y veo que dicho tribu-

nal no tiene reglamento, como el consejo de Estado, dilatándose su formacion; ó por no desprenderse de las antiguas rutinas, ó porque á algunos no son gratas las nuevas instituciones, ó porque están esperando (¡ qué debilidad!) que se varie la Constitucion en las futuras Cortes. Energia; ó Padres de la patria! energia, para que no se burlen á vuestra vista los enemigos del bien y de las reformas. Nada hai mas ridiculo é irresistible que hacer leyes, y que no se en de de su observancia. El interes particular es preferido por muchos al bien general. Buenas pruebas han sido de esta verdad la resistencia ó repugnancia de los canónigos, cabildo eclesiástico y curas de esta plaza á la publicacion del decreto sobre la extinguida Inquisición; y los especiosos pretextos de que se han valido para eludirla, hasta que han visto firmeza y energia. Solo esta puede hacer la felicidad de los pueblos, y perpetuar la memoria de los autores de la Constitucion; sin ella todo el trabajo es perdido. Queda de V. afectisimo.—J. J. L.

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Estimaré á V. de al español cauteloso (R. 556) la siguiente contestacion.

Si los partes telegáficos, que constantemente nos han avisado la actividad en los trabajos de los puestos que ocupan nuestros aliados, sin decir lo mismo de los que estan al cargo de los españoles, ó demostraban por lo ménos la indiferencia de los que nos gobernaban en conservar esta importante plaza; debemos esperar que habiendo variado el Gobierno, y convencido, mediante la grande distancia á que se hallan nuestros enemigos, que para conservar el orden, sostener la justicia, y guardar la plaza y fuertes son bastantes las guardias nacionales que tienen, y sin las que pudiera haber sido calamitosa nuestra suerte, dará destino á otros puntos donde sean necesarias y ménos gravosas las tropas que se hallan en sus guarniciones; con lo que el Sr. español cauteloso y demas de su clase viviremos sin zozobras.

Queda de V. afecto otro Español cauteloso.

AVISO.

En la calle de la Verónica núm. 153 se alquila una habitacion para hombres solos, y en caso que contenga se proporcionarán muebles y asistencia cómodamente. En la misma casa daran razon.

TEATRO.

La muerte de Abel (oratorio en 3 actos.)
Obertura (de la ópera el Califa.) = La danza asiática (baile) = A las 7½
Imprenta del Estado-mayor-general.